

**INFORME EJECUTIVO**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 010/2022**  
**Auditoría Dptos. Fiscalización y Laboratorio Resistencia**  
**Proyecto N° 13**  
**Mendoza, 28 de Octubre de 2022**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**OBJETIVO:**

Verificar el cumplimiento de los Departamentos Fiscalización y Laboratorio Resistencia del marco normativo y reglamentario vigente, evaluando el sistema de control interno y la gestión con relación a la función de fiscalización y servicios de apoyo a la misma.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 13.

**ALCANCE DE LA TAREA:**

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes períodos temporales, abarcando el período comprendido entre el día 04/06/2018 hasta el día 19/08/2022.

Se auditaron en forma presencial, como así también desde los distintos sistemas del Organismo, las áreas de los Departamentos Fiscalización (Jefatura, Fiscalización y Administración) y Laboratorio Resistencia. En cuanto al Servicio Jurídico, es oportuno informar que las funciones y la dependencia jerárquica y funcional del Abogado Dictaminante (Jefe del Dpto. Fiscalización) fueron adecuadas y asignadas a la ex Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, por tal motivo se consideró como período a auditar al área, desde el 01/06/2018 hasta 01/12/2019. Con anterioridad, por O.S. N° 06- G.F.119.- de fecha 3 de enero de 2019 se deja a cargo en forma transitoria del Departamento Fiscalización Resistencia dependiente de la Coordinación de Vinos al funcionario a cargo de la anterior División de Asuntos Jurídicos de la Delegación, lo que tomó carácter de permanente por DI-2020-169-APN-INV#MAGYP del 13 de julio de 2020 con efecto retroactivo al 3 de enero de 2019.

Previo al desarrollo de esta Auditoría, mediante correo electrónico de fecha 16/08/2022, se solicitaron al Dpto. Patrimonio y Almacenes los Listados Patrimoniales correspondiente a los Departamentos Fiscalización (Jefatura, Fiscalización, Administración y Jurídico) y Laboratorio Resistencia, respuesta que fue recibida el día 17/08/2022.

Los requerimientos iniciales para poder dar inicio a la auditoría programada, se formularon mediante Nota N° NO-2022-85877481-APN-UAI#INV de fecha 18/08/2022, los mismos fueron cumplidos en tiempo y forma por las distintas áreas de la Dependencia.

Respecto al Departamento Fiscalización, durante el período de auditoría 04/06/2018 hasta el día 19/08/2022, se cotejó su funcionamiento a los efectos de verificar eventuales situaciones de incumplimiento en las Leyes Nacionales N° 14.878 "Ley de Vinos", N° 24.566 "Ley de Alcoholes" y N° 25.163 "Ley de Protección del Origen".

Se realizaron los pertinentes controles a los cuadernos de extracción de muestras que los funcionarios, en su acción de inspección utilizan para identificar el o los productos que son muestreados; el acto que corresponde a la acción de fiscalización; el número de orden (de su cuaderno); número de sello que identifican las fajas de seguridad utilizadas para cada extracción individual y unívoca. Además se analizaron 5 cuadernos que representaban el 100%, de aquellos inspectores activos durante el período.

Se revisó dentro del período considerado, las entregas de Formulario 327 "Rótulo para identificación de muestras y fajas de seguridad" controlando las entregas efectuadas por del Dpto. Patrimonio y Almacenes contra las entregadas a los inspectores y su utilización que queda reflejada en el cuaderno de extracción de muestras.

Además, se cotejaron, los Formularios N° 318, Actas labradas, y documentación de inventarios practicados.

Por otro lado, se llevó a cabo un relevamiento del Listado Patrimonial en cuanto a existencia y conservación de los bienes correspondiente al área de Fiscalización.

Es importante destacar que, para el presente año, en fecha 27/01/2022 se remitieron a la Delegación Resistencia las metas fijadas para el año 2022, teniéndose en cuenta los antecedentes de esa Dependencia y la disponibilidad presupuestaria del momento. Estas fueron controladas y cotejadas mediante informe de la Jefatura de la Delegación y los correspondientes soportes informáticos y evidencias físicas. Hasta la fecha de la auditoría pudo corroborarse dos informes de cumplimiento de metas que fueron remitidos a la coordinación vitivinícola y de alcoholes con fecha 07/04/2022 el primer informe y con fecha 05/06/2022 el segundo, donde se detalla el avance progresivo del cumplimiento de las tareas.

En cuanto al Departamento Laboratorio de la Delegación, se desarrollaron cotejos a los procedimientos, registros y procesos que se desarrollan en el área. Además, se revisó y controló el Organigrama funcional del sector y los siguientes Registros: Muestras en Trabajo Diario y Contraverificaciones; Controles Internos; Determinaciones Especiales (metanol, sulfatos, ferrocianuro, etc.); Repeticiones; Control de Instrumental y Reactivos; Entradas de Expedientes; Existencias en Droguero; Información de control remitida a la Coordinación de Fiscalización Analítica; Registro de baja de muestras del archivo (guarda de muestras); Registro de guarda de muestras y movimiento de archivo de muestras, Inventario actualizado y de movimientos de drogas, materiales y equipamiento.

Se realizaron entrevistas y consultas ante funcionarios técnico/analistas de Laboratorio, relevamientos y revisiones en registros y sistemas, como así también se efectuó el correspondiente control de existencia y uso de bienes patrimoniales del sector, considerando una muestra al azar de los equipos de más importancia y valor. Con respecto al control de material de vidrio, alcohómetros, densímetros, refractómetros, termómetros, etc. fuimos acompañados por analistas del Laboratorio y responsables de estos elementos, efectuando el correspondiente control de existencia tomando una muestra al azar de estos materiales, utilizando el criterio de mayor utilización y al azar los de menor uso, verificando su correspondencia con la información que consta en el Departamento Patrimonio.

Relacionado al Área de Administración, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes tareas: Arqueo de Fondos, Valores y Documentación, Corte de Documentación y Cierre de Registros; Análisis de Rendiciones de Gastos, dando cumplimiento al Dto. N° 1189/2012 "Provisión de Combustible y Lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales"; verificación de las rendiciones efectuadas por parte del Departamento Fiscalización Resistencia con respecto a la implementación del Sistema de "Carga Combustible YPF en Ruta" (fines de Febrero 2022); la Resolución N° C.33/2014 – Sistema Integral de Recaudación; verificación del cumplimiento de los Decretos y Normas complementarias que homologaron las Actas Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, relacionadas a Gastos de Viáticos, y demás controles de rutina; Análisis de Recursos, cotejo de la información brindada por el auditado respecto al Sistema Integral de Recaudación; Control del Inventario Patrimonial a cargo de la Delegación; distintos Controles respecto al Recurso Humano; no se efectuaron tareas en función al Seguimiento de Observaciones Pendientes de auditorías anteriores, debido a que no existían Hallazgos Pendientes en ésta área.

Respecto al Sector de Asuntos Jurídicos y teniendo en cuenta el periodo auditado y lo expuesto precedentemente sobre adecuación de funciones, se realizaron los análisis y controles correspondientes a la aplicación de la Resolución N° 33/2014, Registros según Circular N° 04001-02-2016, se auditaron expedientes tramitados durante el período auditado con el objeto de revisar el cumplimiento de las normativas vigentes. Mediante Nota NO-2022-88988372-APN-CVYA#INV de fecha 25 de agosto de 2022 se adjunta informe sobre los temas requeridos por esta Unidad, vinculados a la ex División de Asuntos Jurídicos de la ex- Delegación Resistencia del INV.

A partir del 21/09/2022, a través del Sistema de Gestión AGyP, se formularon observaciones a la Jefatura del Departamento Fiscalización y al Departamento Laboratorio Resistencia.

Respecto a las áreas Administración y Asuntos Jurídicos, no se formularon observaciones.

Las respuestas de los auditados fueron cargadas en el Sistema AGyP a partir del día 28/09/2022.

#### **OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:**

<b>OBSERVACIÓN N° 1</b>	<b>Sistema Almacenes Deposito Suministros Técnicos Laboratorio con Saldos desactualizados</b>
-------------------------	---

De los controles de auditoría realizados por esta UAI en la Del. Resistencia se verifica una deficiente utilización del Sist. de Almacenes – INV, por falta de carga de movimientos respecto a suministros técnicos de laboratorio, donde deben registrarse los inventarios de cada artículo (principios activos, drogas sólidas, reactivos, e insumos), a los efectos de administrar desde el sistema los pedidos, recepciones, devoluciones, bajas de artículos, entre otras funciones, con el fin de poder conocer en cualquier momento desde la consulta de la ficha de stock que emite el sistema, el saldo actualizado de cada artículo, como así también sus entradas y salidas por rango de fechas. Es oportuno recordar que el sistema se encuentra operativo y posee un manual de usuario que permite conocer **las funcionalidades del mismo**. Ante la solicitud a la Delegación de Registros de

Existencias en droguero, de la documentación aportada y puesta a disposición a esta UAI, surgen planillas físicas de Stock Bienes de Consumo en Laboratorio donde se reflejan, entre otros datos, la denominación y descripción del bien, unidad de medida, fechas de movimientos, Ingresos, Egresos y Saldos de cantidades, no obstante el sistema diseñado para tal fin se encuentra desactualizado por falta de carga, observándose que no se realiza una adecuada utilización del mismo.

### **RECOMENDACIÓN**

El stock nos indica entre otras cosas, no solo las cantidades en existencia de cada bien, sino también el punto crítico a los efectos de realizar el pedido para no quedar o dejar sin stock las drogas e insumos de uso periódico (materia prima), por lo que se recomienda mejorar la rutina y procedimientos de controles y la utilización del Sistema Almacenes - INV diseñado para estos fines.

### **ESTADO: CON ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**

### **CONCLUSIONES:**

---

Resulta necesario destacar que gran parte de las actividades durante el año 2020 y 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), derivando en medidas a nivel nacional de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO), luego "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO); con la consecuente prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicios, surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo, debiendo fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo. Estas medidas han ido modificándose, hasta normalizar la totalidad de las actividades en la actualidad.

En el ámbito de la **Jefatura del Departamento Fiscalización de Resistencia**, el nivel de prestación de funciones se considera satisfactorio, recordando que, por O.S. N° 06- G.F.119.- de fecha 3 de enero de 2019 se lo deja a cargo en forma transitoria del Departamento dependiente de la ex Coordinación de Vinos, lo que tomó carácter de permanente por DI-2020-169-APN-INV#MAGYP del 13 de julio de 2020 con efecto retroactivo al 3 de enero de 2019.

En cuanto al **Departamento de Fiscalización**, cumplió satisfactoriamente con los objetivos de fiscalización en materia vitivinícola y de alcoholes que le han sido asignados.

Respecto al **Departamento Laboratorio** de la Delegación, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, la información se encuentra ordenada y concordante con la reflejada en los Registros y Sistemas de Gestión del Instituto, debiendo subsanar los hallazgos que se encuentran con acción correctiva que surgen detallados en el capítulo observaciones.

En el **área de Administración**, se considera satisfactorio el nivel de prestaciones en general, debido a que no se formularon observaciones.

En relación al **Servicio Jurídico** de la Dependencia, se destaca que las funciones fueron adecuadas y asignadas a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (hoy Coordinación de Asuntos Jurídicos) a partir del 02/12/2019 bajo la DI-2019-192-APN-INV#MAGYP, informando que a criterio de esta UAI el sector de Servicios Jurídicos de la Delegación durante el periodo auditado ha tenido un nivel satisfactorio en el cumplimiento de sus funciones.